

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8323 SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VIUDA DE SEVERIANO CASTRO E HIJOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), por remisión del artículo 73.1 de la LME, se hace público que con fecha 29 de septiembre de 2017, las Juntas Generales Universales de Socios de las entidades Severiano Servicio Móvil, S.A. y Viuda de Severiano Castro e Hijos, S.L. han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de Severiano Servicio Móvil, S.A., mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad Viuda de Severiano Castro e Hijos, S.L., que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada, recibiendo proporcionalmente los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales que correspondan en la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

As Pontes, 29 de septiembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Severiano Servicio Móvil, S.A. y de Viuda de Severiano Castro e Hijos, S.L., José Castro Romero.

ID: A170072593-1